

Quillota, 12 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6314 /VISTOS:

1. Memorándum N°305 de 06 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, cuotas 1 y 2 de año 2019 de la propiedad ubicada en A. Rebolar N°940, Quillota; Rol de Avalúo 187-148, debido a que estas fueron pagadas en patente Rol N° 237051-4;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario de propiedad Rol 187-148;
4. Orden de Ingreso Municipal N°144229, pago de primer semestre de 2018 de patente Rol 237051-4 de fecha 31 de enero de 2018;
5. Orden de Ingreso Municipal N°0187049, pago segundo semestre de 2018 de patente Rol 237051-4 de fecha 28 de septiembre de 2018;
6. Consulta del giro de primer semestre de 2019 de patente Rol 237051-4, con datos del pago;
7. Certificado de matrimonio de Servicio de Registro Civil e Identificación, documento Folio N°500223793440;
8. Comprobante aviso de vencimiento de dividendo hipotecario de propiedad Rol 187-148;
9. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, cuotas 1 y 2 de año 2019 de la propiedad ubicada en A. Rebolar N°940, Quillota; Rol de Avalúo 187-148, debido a que estas fueron pagadas en patente Rol N° 237051-4:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	0	30/04/2018	\$ 13.255	Girado
20182	0	30/06/2018	\$ 12.846	Girado
20183	0	30/09/2018	\$ 12.265	Girado
20184	0	30/11/2018	\$ 11.878	Girado
20191	0	30/04/2019	\$ 11.261	Girado
20192	0	30/06/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesada
7. Secretaría Municipal.-